

DECRETO N° 0847

NEUQUÉN, 16 AGO 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 5723-M-02 por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la Aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar y la Convalidación de la Ampliación del Plazo Contractual correspondiente a la obra: **"EXCAVACIÓN Y TAPADO DE ZANJAS POR ESFUERZO PROPIO"**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0934/01 obrante a fs. 8/9, fue adjudicada la obra precitada a favor de la firma JOSÉ RAUL PALAVECINO, por un monto de \$ 20.000.-, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que consta a fs. 10/11 del expediente citado en el visto, con un plazo de ejecución previsto en 150 días corridos;

Que con fecha 24-08-01 se suscribió la correspondiente Acta de Replanteo que corre agregada a fs. 12, estando prevista la finalización de la obra el día 21-01-02;

Que por Nota N° 176/02 de fs. 1, el Inspector de la obra solicita la tramitación de la ampliación del plazo contractual de la obra en 150 días, por considerar válida la solicitud efectuada por el contratista mediante Nota de Pedido N° 3 de fs. 2;

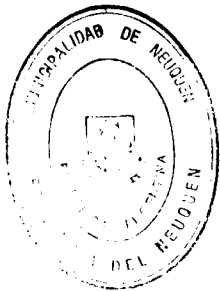
Que por Orden de Servicio N° 3 de fs. 3, la Inspección informa al contratista el otorgamiento de la ampliación de plazo solicitada, elevando a fs. 4 el nuevo Plan de Trabajos y Curva de inversiones adaptado a la ampliación requerida, llevando la fecha de finalización de la obra al día 20-06-02;

Que a los efectos de dejar completamente cerrada la obra: **"EXCAVACIÓN Y TAPADO DE ZANJAS POR ESFUERZO PROPIO"**, la Inspección confeccionó la Foja de Medición Final de fs. 6, de la que se desprende que se produjeron disminuciones en las cantidades originales de los Items 1 y 2 del presupuesto;

Que en función de la Medición Final la Dirección de Contrataciones de Obras procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 7, el cual arroja un menor gasto a aprobar de \$ 2.370.-, cuya deducción fue practicada en el Certificado de Obra N° 05 Final, que representa una disminución del

///...2°


MARÍA LUISA HENRICH
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



2º...///

11.85 % respecto del monto del contrato original;

Que con fecha 20-06-02 se suscribió la correspondiente Acta de Recepción Provisional de la obra que luce a fs. 5;

Que las Ampliaciones y/o Reducciones de Obra y las Ampliaciones del Plazo Contractual están previstas en los Artículos 45º), 46º) y 50º) de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687;

Que por Pase N° 542/02 tomó intervención la Dirección de Presupuesto, y por Informe N° 148 DAI/02 la Dirección de Auditoría Interna manifiesta que analizada la documentación y atento a la participación de las áreas técnicas, no emite opinión sobre el aspecto técnico de la tramitación;

Que la Subsecretaría de Economía, con el Vº Bº del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente según proyecto de decreto;

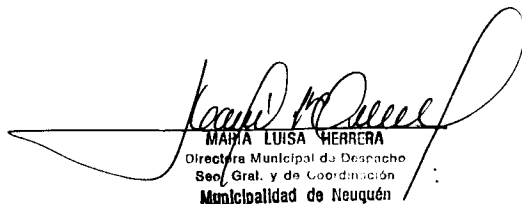
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 7 del Expediente SEO N° 5723-M-02, correspondiente a la obra: **"EXCAVACIÓN Y TAPADO DE ZANJAS POR ESFUERZO PROPIO"**, contratada con la firma **JOSÉ RAUL PALAVECINO**, el cual arroja un menor gasto a aprobar de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 2.370.-)**.

Artículo 2º) CONVALIDAR la Ampliación del Plazo Contractual de la obra: **"EXCAVACIÓN Y TAPADO DE ZANJAS POR ESFUERZO PROPIO"**, en ciento cincuenta (150) días corridos, y el nuevo Plan de
///...3º

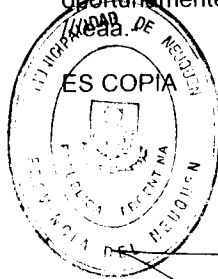

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

3°...///

Trabajos y Curva de Inversiones de fs. 4 del expediente precitado.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social y de Obras y Servicios Públicos y
Gestión Ambiental, a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportuna **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
INAUDI
BUFFOLO

Maria Luisa Herrera
MARIA LOUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gfal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén